



DECRETO ALCALDICIO N° 1413 /

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA,

13 JUL 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 426 de fecha 12.07.2021 de la Dirección de SECPLA, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para la adquisición de 320 bolsas de Asfalto en frío de 20 Kilos. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado publico bajo el ID **3656-17-COT21** "modalidad de compra ágil", recibiendo 02 ofertas, en la cual se evaluó y decidió adquirir al proveedor **MK ASFALTOS MOLDEABLES CHILE S.A.**, Rut: **78.777.360-5**, por un monto de **\$ 1.499.971 IVA INCLUIDO**, por la experiencia comprobada del producto ofrecido por el proveedor con la I. Municipalidad de Requinoa. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 418 de fecha 09.07.2021

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020 que aprueba Modificación Presupuesto municipal año 2021.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de 320 bolsas de Asfalto en frío de 20 Kilos, al proveedor **MK ASFALTOS MOLDEABLES CHILE S.A.**, Rut: **78.777.360-5**, por un monto de **\$ 1.499.971 IVA INCLUIDO**.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° **215-31-02-004-036-000** denominada "Mantenión y Mejoramiento de caminos comunales" del área de gestión interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO ANTONIO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/MGG/GADC/djms.-

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)